OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

806

ORDEN de 2 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se procede al cese y nueva designación de la Secretaria del Comité Vasco de Justicia Deportiva y su publicación.

El Decreto 310/2005, de 18 de octubre, regula la organización, composición, sistema de designación, régimen de funcionamiento y las funciones del Comité Vasco de Justicia Deportiva, órgano administrativo superior en materia de justicia deportiva en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dicha regulación señala en su artículo 4.3 que el Comité estará asistido por un Secretario o Secretaria que será designado o designada por la Consejera de Cultura, de entre el personal funcionario del departamento de Cultura. En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal, la Consejera podrá designar a otra persona de las mismas características, entre el personal funcionario para su sustitución.

Asimismo, el citado Decreto establece en su artículo 5.1 que las y los miembros del Comité Vasco de Justicia Deportiva serán designados, cesados, suspendidos o sustituidos por la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco.

Por Orden de 13 de octubre de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, se procedió a la designación de Sara Iribar Olabarri como secretaria del Comité Vasco de Justicia Deportiva durante la baja temporal de Amaya Gezala Ortiz.

Habiendo cesado en el puesto que ocupaba en el Departamento de Cultura y Política Lingüística la secretaria sustituida Amaya Gezala Ortiz, se procede a designar a Sara Iribar Olabarri como secretaria titular del Comité Vasco de Justicia Deportiva.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a Amaya Gezala Ortiz como secretaria del Comité Vasco de Justicia Deportiva, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– Designar a Sara Iribar Olabarri como secretaria del Comité Vasco de Justicia Deportiva.

Tercero.– Esta Orden surtirá sus efectos, sin perjuicio de su notificación a las personas interesadas, desde el momento de su adopción.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2021.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.